



Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1204-11911-00	Director General de Tecnología de Información	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV, 88, 105, 106 fracc. IV, 110, 111 fracc. I y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4, 162 fracc. II; 231 fracc. II, del 244 al 247; 249 fracc. I, II, XVI; 252 fracc. I, II, IV; 255 fracc. I, VI; 258 fracc. I, III; 261 fracc. I, III; 287 XIV y 336.
 Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles: Artículo 55.6 fracción III inciso b).
 Reglamento para la Seguridad de la Información.
Reglamento del Comité de Obras de la Universidad Veracruzana: Artículos 4 fracc. III inciso c) y 12.
 Acuerdo de la Rectora del 22 de septiembre de 2016 ratificado en CUG del 14 de diciembre de 2016.
 Acuerdo de la Rectora del 9 de marzo de 2018 ratificado en CUG del 23 de marzo de 2018.
Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018 ratificado en CUG del 3 de diciembre de 2018.

Objetivo

Coordinar y supervisar el diseño y desarrollo e implementación de la infraestructura tecnológica y de comunicación, así como los sistemas de información que requiera la Universidad. *(Artículo 245 del Estatuto General)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

Atribuciones

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. **Acordar los asuntos de su competencia con el:**
 - a) Secretario de Desarrollo Institucional. *(Artículos 4 fracción II y 231 fracción II; 247 fracción I del Estatuto General)*
 - b) Director de Servicios de Red e Infraestructura Tecnológica. *(Artículos 4 fracción II; 246 fracción I; 249 fracción I, II y XVI del Estatuto General)*
 - c) Director de Servicios Informáticos Administrativos. *(Artículos 4 fracción II; 246 fracción II, 252 fracción I, II y IV del Estatuto General)*
 - d) Director de Desarrollo Informático de Apoyo Académico. *(Artículos 4 fracción II; 246 fracción III, 255 fracción I y VI del Estatuto General)*
 - e) Director de Extensión de Servicios Tecnológicos. *(Artículos 4 fracción II; 246 fracción IV, 258 fracción I y III del Estatuto General)*
 - f) Director de Operatividad e Impacto de Tecnologías de Información. *(Artículos 4 fracción II; 246 fracción V, 261 fracción I y III del Estatuto General)*



2. Coordinar sus actividades con el Director del Área de Formación Básica General. *(Artículo 162 fracción II del Estatuto General)*
3. **Participar:**
 - a) como Vocal de la Comisión para Dictaminar la Baja de Bienes Muebles. *(Artículo 55.6 fracción III inciso b) del Reglamento para el control de Bienes Muebles e Inmuebles)*
 - b) en el Comité Estratégico de Tecnologías de la Información como Secretario Técnico. *(Acuerdo de la Rectora del 22 de septiembre de 2016 ratificado en CUG del 14 de diciembre de 2016)*
 - c) como Secretario Ejecutivo en el Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea en la Universidad Veracruzana y convocar y presidir en ausencia del Rector *(Acuerdo de la Rectora del 9 de marzo de 2018 ratificado en CUG del 23 de marzo de 2018)*
 - d) **en el Comité de Obras de la universidad veracruzana como vocal y cumplir con las funciones honoríficas establecidas en el Reglamento del Comité de Obras de la Universidad Veracruzana. (Artículos 4 fracción III inciso c) y 12 del Reglamento del Comité de la Universidad Veracruzana)**
 - e) **en el Comité de Control y Desempeño Institucional como Coordinador de Grupo de Trabajo de Información y Comunicación. (Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018 ratificado en CUG del 3 de diciembre de 2018)**
4. Autorizar los estudios de viabilidad de los proyectos de tecnología de información y comunicación de carácter institucional. *(Artículo 247 fracción II del Estatuto General)*
5. Solicitar a los Vice-Rectores, propuestas para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad, con el fin de que se atiendan las especificidades de cada región universitaria y en congruencia con los objetivos institucionales. *(Artículo 247 fracción III del Estatuto General)*
6. Elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Veracruzana para contribuir al logro de los objetivos institucionales. *(Artículo 247 fracción IV del Estatuto General)*
7. Dar a conocer a las Vice-Rectorías y a las Secretarías Académica y de Administración y Finanzas Regionales, el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación para que éstas lo incorporen a sus propios Programas de Trabajo. *(Artículo 247 fracción V del Estatuto General)*
8. Determinar y administrar el software de licenciamiento institucional a utilizar en el ámbito académico y administrativo. *(Artículo 247 fracción XI del Estatuto General)*
9. **Establecer:**
 - a) los mecanismos para el mantenimiento y renovación de la infraestructura de cómputo y telecomunicaciones bajo el resguardo de la Dirección. *(Artículo 247 fracción VII del Estatuto General)*
 - b) las reglas de operación de las Coordinaciones Regionales de Tecnologías de la Información, éstas deberán operar en estrecha colaboración con el Vice-Rector, atendiendo las prioridades que éste determine en materia de servicios, soporte técnico y mantenimiento de la infraestructura de tecnología y de comunicación. *(Artículo 247 fracción XVI del Estatuto General)*
10. Aprobar los programas de capacitación y actualización del personal de la Dirección en materia de tecnologías de información y comunicación y otros que contribuyan al desempeño de sus funciones. *(Artículo 247 fracción VIII del Estatuto General)*
11. Implementar estrategias de asesoría y capacitación en el uso de los servicios de tecnologías de información y comunicación que se proveen a la comunidad universitaria. *(Artículo 247 fracción X del Estatuto General)*
12. Optimizar y fomentar el uso de los recursos empleados en la provisión de los servicios de tecnologías de información y comunicación institucionales. *(Artículo 247 fracción XII del Estatuto General)*





- 13. Proveer información sobre los servicios e infraestructura tecnológica y comunicación en apoyo a la planeación estratégica institucional. *(Artículo 247 fracción XIII del Estatuto General)*
- 14. Diseñar y aprobar el programa de medidas técnicas de seguridad necesarias para proteger todas las bases de datos que contengan datos personales de los funcionarios y empleados de la institución, evitando su alteración, pérdida, comercialización, transmisión y acceso no autorizado. *(Artículo 247 fracción XV del Estatuto General)*
- 15. Participar en la definición de las especificaciones técnicas que integran los procesos de licitación en la adquisición de hardware y software institucional. *(Artículo 247 fracción XVII del Estatuto General)*
- 16. Revisar y autorizar los programas de capacitación propuestos por las Direcciones a su cargo. *(Artículo 247 fracción XIX del Estatuto General)*

NORMATIVIDAD

- 17. **Proponer:**
 - a) la normatividad de seguridad para el acceso y conservación de información almacenada en medios y repositorios institucionales, con base en el grado o nivel de seguridad requerido en materia de publicación y protección de datos establecidos por la instancia responsable a nivel institucional. *(Artículo 247 fracción VI del Estatuto General)*
 - b) la normatividad y lineamientos que orienten y regulen el uso, desarrollo y aprovechamiento de los servicios de tecnologías de información y comunicación. *(Artículo 247 fracción IX del Estatuto General)*
- 18. Elaborar y actualizar las políticas y procedimientos que sirvan para normar las funciones, puestos y actividades que realicen en el área de su competencia. *(Artículo 247 fracción XVIII del Estatuto General)*
- 19. Establecer las políticas para la publicación de información en los portales y sistemas de información de la Universidad. *(Artículo 247 fracción XIV del Estatuto General)*
- 20. Cumplir con las disposiciones señaladas en el Reglamento para la Seguridad de la Información.
- 21. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículo 4 fracción I; 247 fracción XX y 336 fracción I del Estatuto General)*

Consultar las atribuciones generales del titular de entidad académica o dependencia
<https://www.uv.mx/orqmet/files/2012/12/titentacad.pdf>

 Ing. Alvaro Gabriel Hemández Director de la Unidad de Organización y Métodos	 Dr. Octavio A. Ochoa Contreras Secretario de Desarrollo Institucional	3/diciembre/2018	4/diciembre/2018
Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización	Entra en vigor